Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

ACTA DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO REALIZAR PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO No. 28707.

El día quince (15) de agosto de 2025, a las 9:00, los miembros del comité de evaluación, quienes suscriben la presente acta, realizan las discusiones de preadjudicación con la empresa **MGI Páez y Asociados y Cia SAS** para el proceso de selección directa que tiene por objeto: "*Auditar la información financiera (ingresos y gastos) y evaluar la aplicación de las Directrices de contratación de KfW en el Programa de protección ambiental municipal SAVER – Programa para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota para la vigencia 2024*".

El orden del día es el siguiente:

1. Antecedentes
2. Discusiones de preadjdicación

 a) Confirmación de equipo de trabajo
 b) Observaciones con respecto a la minuta del contrato
 c) Cualquier otro aspecto de relevancia que se considere por parte del consultor o el comité evaluador.

3. Recomendación del Comité Evalador
4. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

El día 31 de julio de 2025 se envió mediante correo electrónico la invitación a manifestar interés a la empresa MGI Páez y Asociados y Cia SAS donde se les compartió las Bases de Consultoría y los TdR.

Mediante correo electrónico el 1 de agosto de 2025, la empresa MGI Páez y Asociados y Cia SAS manifestó interés en participar en el proceso de la referencia.

Dentro de las Bases de Contratación se estableció como plazo de entrega de las propuestas el día 6 de agosto de 2025 a las 16:00. Como resultado de esta invitación y dentro del plazo establecido se recibió la propuesta:

No.	Oferente	Dirección	Fecha y hora	Propuesta Técnica	Declaración de compromiso	Propuesta Económica
1	MGI Páez y Asociados y Cia SAS	Diagonal 115ª #70B-07	06/08/25 15:31	Si. Folios 3 - 215 folios	Si	Si. Folios 216 y 217

El 12 de agosto de 2025 el comité evaluador presentó el acta de evaluación y recomendó:

1) La empresa MGI Páez y Asociados y Cia SAS es apta para continuar en el proceso de selección al obtener la calidad técnica mínima solicitada de 75 puntos y haber ofertado un valor que se encuentra dentro del presupuesto máximo definido de $65.000.000.

2) Invitar a la empresa MGI Páez y Asociados y Cia SAS, para las discusiones de pre-adjudicación el día 15 de agosto de 2025 para lo cual se informará oportunamente el medio y la hora en que será realizada.

La evaluación técnica fue remitida, el 12 de agosto de 2025, mediante correo electrónico a la empresa **MGI Páez y Asociados y Cia SAS** quienes no presentaron ninguna observación.

2. DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN

Llegada la fecha y hora estipulada, el MVCT y la empresa **MGI Páez y Asociados y Cia SAS** iniciaron las discusiones de preadjudicación y se trataron los siguientes temas:

a) Confirmación de equipo de trabajo

El MVCT solicitó a la empresa consultora confirmar si el equipo de trabajo presentado en la propuesta se mantendría para la ejecución del contrato.

MGI Páez y Asociados y Cia SAS confirmó que mantendría al equipo de trabajo presentado en la propuesta y, que, no se realizaría ninguna modificación.

b) Observaciones con respecto a la minuta del contrato

El MVCT informó que la minuta de contrato habia sido remitida para revisión el 12 de agosto de 2025 y consultó a la firma consultora si tenía alguna observación con respecto a la misma.

MGI Páez y Asociados y Cia SAS confirmó que no tenía ninguna observación con relación a la minuta del contrato.

c) Cualquier otro aspecto de relevancia que se considere por parte del consultor o el comité evaluador.

MGI Páez y Asociados y Cia SAS solicitó al MVCT informar el estado del proyecto y las acciones ocurridas luego de la última auditoría realizada.

El MVCT informó frente al estado del proyecto PTAR Manizales lo siguiente:

- Que la empresa Aguas de Manizales S.A E.S.P (AdM) suscribió con la aseguradora el contrato de transacción mediante el cual se pactó un pago parcial por un valor de $28.117.441.866 con cargo al amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo de la póliza 400036844.
- Que el día 19 de febrero de 2025, se suscribió acta de terminación del CUR 621 de 2019 por parte del MVCT, el municipio de Manizales, la empresa AdM y Corpocaldas, cuya cláusula segunda estableció:

"(…) Una vez perfeccionada la terminación anticipada del CONVENIO la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas de Manizales S.A. E.S.P. - BIC dará la instrucción a la fiducia de devolver a cada una de las PARTES los recursos depositados en la fiducia, teniendo en cuenta adicionalmente los rendimientos generados, descontando los gastos bancarios pendientes hasta la fecha del reintegro, en atención a la respectiva liquidación que sea realizada al momento del giro (…)"

- Que, con base en lo anterior, el 25 de febrero de 2025 y el 13 de marzo de 2025 Alianza Fiduciaria por instrucciones de AdM reintegró a la DTN del MHCP la suma de $49.836784.185,02 de los cuales $25.659.977.447 corresponden al pago parcial realizado por la aseguradora y $24.176.806.738 son recursos que se encontraban depositados en la fiducia.
- Que, el MHCP hizo la devolución inmediata al banco KfW de los recursos desembolsados y no ejecutados en el marco del proyecto de saneamiento de vertimientos de la cuenca Chinchiná, por un total de USD 5.105.269,26.
- Que, en el marco del CUR 621 de 2019, se ejecutaron con recursos aportados por el municipio de Manizales y Corpocaldas las obras prioritarias de estabilización a través del contrato de obra 2024-049 (Consorcio Quasar) y el contrato de interventoría 2024-050 (Álvaro Naranjo). La empresa AdM suscribió el acta de recibo final con fecha 29 de noviembre de 2024, en la cual se documentaron las actividades ejecutadas en el marco de la construcción de obras de estabilidad prioritaria.
- Que, conforme a lo informado por AdM en el mes de diciembre se radicó formalmente ante la Cámara de Comercio de Bogotá la solicitud de conformación del tribunal de arbitramiento internacional, el cual, no ha tenido mayores avances.
- Que, AdM informó al MVCT que radicó ante la aseguradora la reclamación solicitando la indemnización por el incumplimiento, la cual, hasta la fecha, no ha tenido respuesta.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez surtida la reunión de discusiones de preadjudicación se considera que las mismas fueron exitosas y en consecuencia el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato que tiene por objeto: "*Auditar la información financiera (ingresos y gastos) y evaluar la aplicación de las Directrices de contratación de KfW en el Programa de protección ambiental municipal SAVER – Programa para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota*", a la firma MGI Páez y Asociados y Cia S.A.S., por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($64.997.800),** incluido IVA.

4. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Cumplido el orden del día se da por terminada la presente diligencia siendo las 9:18 conforme a la hora legal colombiana.

En constancia de lo anterior, firman los que intervinieron:

Nombre	Cargo	Firma
Karla Margarita González Barrios	Comité Evaluador	
Paola Marcella Tibaquirá Perdomo	Comité Evaluador	
María Jimena Maestre Piñeres	Comité Evaluador	
Luis Eduardo Rodríguez Bermeo	Representante MGI Páez y Asociados y Cia SAS	